

FICHA DE LA REGULACIÓN

Reglamento Interior de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Fecha de generación: 30/04/2025

Acerca de la resolución

Medio de publicación: Periódico Oficial del Gobierno del Estado

Tipo de Ordenamiento jurídico: Reglamento

Fecha de publicación: 14/09/2016

Vigencia: Vigencia indefinida

Link de creación:

<https://sfp.tlaxcala.gob.mx/pdf/normateca/Reglamento%20Interior%20de%20la%20Unidad%20de%20Servicios%20Educativos%20del%20Estado%20de%20Tlaxcala..pdf>

Fechas y links de modificaciones:

Ámbito de Aplicación: Estatal

Objeto de la Regulación: Su objetivo es vigilar el cumplimiento de la normatividad en los contratos, convenios, circulares, resolver conflictos de orden laboral y demás actos jurídicos.

Sujetos Regulados:

- Poder Ejecutivo

Materias Reguladas:

- Administrativa

Sectores regulados:

- Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales
- Servicios educativos

Índice de la Regulación

CAPÍTULO PRIMERO

GENERALIDADES

Artículo 1 Objetivo del reglamento

Artículo 2 Glosario

Artículo 3 Descripción funcionamiento USET, la que podrá auxiliarse de la SEPE

Artículo 4 Observancia obligatoria de disposiciones

Artículo 5 Organización de USET

Artículo 6 Alcance y regulación de atribuciones y facultades del Director General, titulares de unidades administrativas y servidores públicos

Artículo 7 Personal técnico y administrativo auxiliará a los titulares de las unidades administrativas de la USET

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Artículo 8 Integración, facultades y obligaciones de la Junta de Gobierno

Artículo 9 Funciones Presidente de la Junta de Gobierno

Artículo 10 Funciones Secretario de la Junta de Gobierno

CAPÍTULO TERCERO

DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Artículo 11 Facultades y Obligaciones del Director General

Artículo 12 Facultad del Director General para ejercer como titular de las unidades administrativas

CAPÍTULO CUARTO

DE LAS ATRIBUCIONES GENÉRICAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 13 Facultades y Obligaciones del titular de cada unidad administrativa

CAPÍTULO QUINTO

DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Sección Primera

Dirección de Educación Básica

Artículo 14 Facultades y Obligaciones de la Dirección de Educación Básica

Sección Segunda

De la Dirección de Educación Primaria

Artículo 15 Facultades y Obligaciones de la Dirección de Educación Primaria

Sección Tercera

De la Dirección de Educación Física

Artículo 16 Facultades y Obligaciones de la Dirección de Educación Física

Sección Cuarta

De la Dirección de Planeación Educativa

Artículo 17 Facultades y Obligaciones de la Dirección de Planeación Educativa

Sección Quinta

De la Dirección de Educación Terminal

Artículo 18 Facultades y Obligaciones de la Dirección de Educación Terminal

Sección Sexta

De la Dirección de Relaciones Laborales

Artículo 19 Facultades y Obligaciones de la Dirección de Relaciones Laborales

Sección Séptima

De la Dirección de Administración y Finanzas

Artículo 20 Facultades y Obligaciones de la Dirección de Administración y Finanzas

Sección Octava

Del Departamento de Asuntos Jurídicos

Artículo 21 Facultades y Obligaciones del Departamento de Asuntos Jurídicos

CAPÍTULO SEXTO

DE LAS SUPLENCIAS

Artículo 22 Suplencia del Director General

Artículo 23 Suplencia de Directores

TRANSITORIOS

Primero Entrada en vigor

Segundo Derogación de disposiciones que contravengan el presente Reglamento

Artículos que fundamentan la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:

N/A

Regulación vigente transparencia: PENDIENTE

Autoridades

Autoridad que la emite:

Autoridad que la aplica:

- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO - UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA

Regulaciones Vinculadas

No existen relaciones

Trámites y Servicios Relacionados

Trámites Relacionados

No existen relaciones

Servicios Relacionados

No existen relaciones

Inspecciones Relacionadas

Fundamento jurídico para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

No existe fundamento

Inspecciones Relacionadas

No existen relaciones

Inspectores Relacionadas

No existen inspectores relacionados a esta regulación